

RESOLUCIÓN No. 425 DE 2017 (24 octubre 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, EN LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA"

El Gerente General de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca en ejercicio de las atribuciones legales, en especial las que le confiere el Decreto Ordenanza No. 253 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política determina en las entidades públicas la obligación de diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que dispone la ley.

Que la Norma ISO 9001:2015 en el Numeral 5.2, define que la Alta Dirección de la organización debe establecer, implementar y mantener una Política de calidad que sea apropiada al propósito y contexto de la organización que apoye su dirección estratégica, que proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad, que incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables, que incluya un compromiso de mejora continua del Sistema de Gestión de la calidad.

Que la Norma ISO 9001:2015 en el Numeral 6.2, define que la Alta Dirección de la organización debe establecer objetivos de la calidad para las funciones y niveles pertinentes y los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad, los cuales deben ser coherentes con la política de calidad, ser medibles, tener en cuenta los requisitos aplicables, ser pertinentes para la conformidad de los productos y servicios y para el aumento de la satisfacción del cliente, ser objeto de seguimiento, comunicarse y actualizarse, según corresponda.

Que la Norma ISO 9001:2015 en el Numeral 5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES DE LA ORGANIZACIÓN define que la Alta Dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen, se comuniquen y se entiendan en toda la organización. La alta dirección debe asignar la responsabilidad y



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.
Sede Administrativa Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Torre Beneficencia Piso 3.
Teléfonos: 749 1535 – 749 1541 – 749 1525



autoridad para asegurarse de que el sistema de gestión de calidad es conforme con los requisitos de la norma internacional, asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas, informar, en particular, a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la calidad y sobre las oportunidades de mejora, asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente en toda la organización, asegurarse de que la integridad del sistema de gestión de la calidad se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el sistema de gestión de la calidad.

Que la Alta Dirección de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca dentro del Plan Estratégico para el cuatrienio contempla fortalecer el sistema de Gestión de Calidad y certificar a la entidad en la Norma Técnica de Calidad ISO 9001 versión 2015; para ello se propone adelantar diferentes actividades exigidas para el cumplimiento de tal fin.

Que en virtud de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad al interior de la Empresa, se requiere del compromiso y participación de todos los funcionarios de la entidad, con el fin de adelantar las acciones tendientes a establecer, implementar y mantener el Sistema de Calidad.

Que de conformidad con el numeral 17.20, del Decreto 253 de 2017 es función del Alta Dirección promover y ordenar programas de capacitación técnica para funcionarios de la Empresa en áreas afines al objetivo de la misma, para estimular la incorporación de nuevas tecnologías, métodos de trabajo, conceptos de reingeniería y calidad en la búsqueda permanente de un alto rendimiento empresarial.

Que así mismo, en el numeral 17.24 del mismo Decreto; es función del Gerente General de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, "expedir los actos administrativos para la adopción de los sistemas de gestión, el reglamento interno de trabajo, seguridad y salud en el trabajo y demás reglamentos administrativos de aplicación en general."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. El Sistema de gestión según la Norma ISO 9000:2015, Numeral 3.5.3 es el conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos relacionados con la calidad y procesos para lograr estos objetivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD. La Alta Dirección de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca define y adopta la siguiente Política de Calidad, la cual queda establecida así:



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



“En la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca estamos comprometidos en atender las necesidades de nuestros clientes, de nuestros proveedores, de los servidores públicos y los ciudadanos, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos, con el apoyo de funcionarios competentes, a través de unas políticas oportunas y efectivas, enmarcadas en el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad y en el crecimiento de cada una de las personas que hacen parte de la Entidad.”

ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DE OBJETIVOS DE CALIDAD. La Alta Dirección de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca define y adopta los siguientes Objetivos de Calidad, los cuales quedan establecidos así:

- Promover y gestionar acciones que permitan incrementar la participación en el mercado inmobiliario en el sector público y privado, logrando la satisfacción de los clientes.
- Prestar servicios de Gestión predial a entidades públicas y privadas, que permitan el crecimiento de la entidad y la satisfacción de los clientes.
- Prestar los servicios de asesoría, asistencia técnica en proyectos, diseño y construcción de obras civiles y arquitectónicas, de interventoría de obras y la gerencia de proyectos, logrando el cumplimiento de los contratos y la satisfacción de los clientes.
- Administrar el complejo arquitectónico de la Gobernación de Cundinamarca, asegurando el adecuado mantenimiento de las zonas comunes y privadas, el suministro oportuno de los servicios asociados, con el fin de facilitar la operación de todas las entidades usuarias, la atención y permanencia de los servidores públicos, visitantes y ciudadanos.
- Programar y realizar servicios de logística de eventos institucionales, culturales y artísticos, en atención de solicitudes de entidades públicas o particulares, cumpliendo las obligaciones contractuales y alcanzando la satisfacción de los clientes.
- Fortalecer la gestión administrativa en términos de Gestión documental y en el desarrollo integral del Talento, por medio de la formación y la gestión del conocimiento, la promoción del bienestar y de la salud y la seguridad de las personas, logrando la participación de directivos y funcionarios en el sistema de gestión.
- Planear, ejecutar, registrar, presentar y hacer seguimiento a la información presupuestal y contable de los recursos apropiados para la Entidad, reflejando la realidad económica que permitan la normal operación de la empresa y la toma oportuna de decisiones.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.
Sede Administrativa Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Torre Beneficencia Piso 3.
Teléfonos: 749 1535 – 749 1541 – 749 1525



- Desarrollar las actividades necesarias para atender el proceso contractual, las solicitudes de concepto jurídico, la expedición de actos administrativos y la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, logrando la satisfacción de los clientes internos y una adecuada defensa de los intereses de la empresa.
- Realizar el seguimiento, la medición, evaluación del Sistema de Gestión y generar acciones que logren su mejora continua.

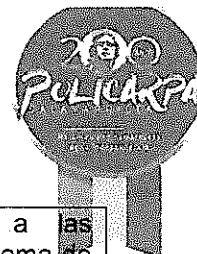
ARTÍCULO CUARTO: ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES DE LA ORGANIZACIÓN. La Gerencia asigna los Roles, Responsabilidades, y alcances de Autoridad para los líderes de proceso frente al Sistema de Gestión de Calidad, los cual quedan establecidos así:

LÍDER DEL PROCESO	REQUISITOS DE EDUCACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
ALTA DIRECCIÓN	<p>Se encuentran definidas en el Decreto N° 245 de 2015.</p> <p>Autoridad definida mediante Resolución de Nombramiento No. 0004 de enero 1 de 2016 y Acta de Posesión No. 0004 de enero 2 de 2016.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurarse que los Procesos están generando y proporcionando las salidas previstas. 2. Asumir la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación del Sistema de Gestión de Calidad. 3. Asegurarse de que se establezcan la política de calidad y los objetivos de la calidad para el sistema de gestión de la calidad, y que estos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la Organización. 4. Asegurarse de la Integración de los requisitos del sistema de gestión de la calidad en los procesos de negocio de la Organización. 5. Promover el uso del enfoque a Procesos y el pensamiento basado en riesgos. 6. Asegurarse de que los recursos necesarios para el sistema de gestión de la calidad estén disponibles. 7. Comunicar la importancia de una gestión de la calidad eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión de la Calidad. 8. Asegurarse de que el sistema de Gestión de la calidad logre los resultados Previstos.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.
Sede Administrativa Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Torre Beneficencia Piso 3.
Teléfonos: 749 1535 – 749 1541 – 749 1525



		<ol style="list-style-type: none"> 9. Comprometerse, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la calidad. 10. Promover la Mejora. 11. Apoyar otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.
<p>SUBGERENCIA</p>	<p>Se encuentran definidas en el Decreto N° 245 de 2015.</p> <p>Autoridad definida mediante el Acto Administrativo del 28 de octubre 2014.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad es Conforme con los Requisitos de la Norma ISO 9001:2015. 2. Asegurar de que los Procesos están Generando y Proporcionando las Salidas Previstas. 3. Informar, en Particular, a la Alta Dirección sobre el Desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad y sobre las Oportunidades de Mejora. 4. Asegurarse de que se Promueve el enfoque al Cliente en toda la Organización. 5. Asegurarse de que la Integridad del Sistema de Gestión de la Calidad se Mantiene cuando se Planifican e implementan cambios en el Sistema de Gestión de la Calidad. 6. Asumir la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación del Sistema de Gestión de Calidad. 7. Asegurarse de que se establezcan la política de calidad y los objetivos de la calidad para el sistema de gestión de la calidad, y que estos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la Organización. 8. Asegurarse de la Integración de los requisitos del sistema de gestión de la calidad en los procesos de negocio de la Organización. 9. Promover el uso del enfoque a Procesos y el pensamiento basado en riesgos. 10. Asegurarse de que los recursos necesarios para el sistema de gestión de la calidad estén disponibles. 11. Delegar en el responsable del proceso de Gestión Predial las actividades para el cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad.



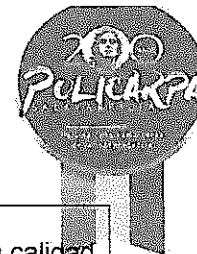
CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.
Sede Administrativa Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Torre Beneficencia Piso 3.
Teléfonos: 749 1535 – 749 1541 – 749 1525



		<p>12. Delegar en el responsable del proceso de Direccionamiento Estratégico las actividades necesarias para el cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>13. Delegar en el responsable del proceso de Talento Humano las actividades necesarias para el cumplimiento al sistema de gestión de calidad.</p> <p>14. Delegar en el responsable del proceso de Gestión Documental las actividades necesarias para el cumplimiento al sistema de gestión de calidad.</p>
SUBGERENCIA O PERSONAL DE APOYO PARA EL PROCESOS DE GESTIÓN PREDIAL	Se encuentran definidas en el Decreto N° 245 de 2015.	<p>1. Asegurarse de que los Procesos están Generando y Proporcionando las Salidas Previstas.</p> <p>2. Asegurarse de que se Promueve el Enfoque al Cliente en Toda la Organización.</p> <p>3. Asegurarse de que el sistema de gestión de la calidad logra los resultados Previstos.</p> <p>4. Promover la Mejora.</p>
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES	Se encuentran definidas en el Decreto N° 245 de 2015.	<p>5. Asegurarse de que los Procesos están Generando y Proporcionando las Salidas Previstas.</p> <p>6. Asegurarse de que se Promueve el Enfoque al Cliente en Toda la Organización.</p> <p>7. Asegurarse de que el sistema de gestión de la calidad logra los resultados Previstos.</p> <p>8. Promover la Mejora.</p>
DIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS	Se encuentran definidas en el Decreto N° 245 de 2015.	<p>1. Asegurarse de que los Procesos están generando y Proporcionando las Salidas Previstas.</p> <p>2. Asegurarse de que se Promueve el Enfoque al Cliente en Toda la Organización.</p> <p>3. Asegurarse de que el sistema de gestión de la calidad logre los resultados Previstos.</p> <p>4. Promover la Mejora.</p>
PROFESIONAL A CARGO	Se encuentran definidas en el Decreto N° 245 de 2015.	<p>1. Asegurarse de que los Procesos están generando y Proporcionando las Salidas Previstas.</p> <p>2. Asegurarse de que se Promueve el Enfoque al Cliente en Toda la Organización.</p>





ADMINISTRADOR DE SEDE		<ol style="list-style-type: none"> 3. Asegurarse de que el sistema de gestión de la calidad logre los resultados Previstos. 4. Promover la Mejora.
PROFESIONAL A CARGO PROCESO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	<p>Se encuentran definidas en el Decreto N° 245 de 2015.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurarse de que los Procesos están generando y Proporcionando las Salidas Previstas. 2. Asegurarse de que se Promueve el Enfoque al Cliente en Toda la Organización. 3. Asegurarse de que el sistema de gestión de la calidad logre los resultados Previstos. 4. Promover la Mejora.
DIRECTOR FINANCIERO	<p>Se encuentran definidas en el Decreto N° 245 de 2015.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurarse de que los Procesos están Generando y Proporcionando las salidas previstas. 2. Asegurarse de que se Promueve el enfoque al Cliente en toda la Organización. 3. Asegurarse de que el sistema de gestión de la calidad logre los resultados Previstos. 4. Promover la Mejora.
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	<p>Se encuentran definidas en el Decreto N° 245 de 2015.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurarse de que el Sistema de Gestión de la Calidad es Conforme con los Requisitos de la Norma ISO 9001:2015. 2. Asegurarse de que los Procesos están Generando y Proporcionando las Salidas Previstas. 3. Informar, en Particular, a la Alta dirección sobre el Desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad y sobre las Oportunidades de Mejora. 4. Asegurarse de que se Promueve el enfoque al Cliente en toda la Organización. 5. Asegurarse de que el sistema de gestión de la calidad logre los resultados Previstos. 6. Promover la Mejora.
JEFE OFICINA JURIDICA	<p>Se encuentran definidas en el</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurarse de que el Proceso está Generando y Proporcionando las Salidas Previstas. 2. Asegurarse de que se Promueve el Enfoque al Cliente en toda la Organización.

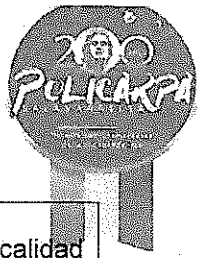


EMPRESA INMOBILIARIA
Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE
CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.
Sede Administrativa Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Torre Beneficencia Piso 3.
Teléfonos: 749 1535 – 749 1541 – 749 1525



	Decreto N° 245 de 2015.	3. Asegurarse de que el sistema de gestión de la calidad logre los resultados Previstos. 4. Promover la Mejora.
--	-------------------------	--

ARTÍCULO QUINTO: Los roles, responsabilidades y autoridad anteriormente mencionadas están establecidas en la Norma Técnica ISO 9001 Versión 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La Subgerencia o su delegado en coordinar el Sistema de Gestión de Calidad, realizarán procesos de socialización con el fin de divulgar y lograr entendimiento y toma de conciencia en la Política y los objetivos de calidad a los colaboradores de la Empresa Inmobiliaria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los demás funcionarios vinculados participarán activamente en la implementación, mejorando continuamente el Sistema de Gestión de Calidad para la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.

ARTÍCULO OCTAVO: SEGUIMIENTO. El Seguimiento al cumplimiento de la implementación y cumplimiento de las responsabilidades con el Sistema de Gestión de Calidad se realizarán teniendo en cuenta el plan de auditoria de Calidad definido para tal fin.

ARTÍCULO NOVENO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: El Sistema de Gestión de Calidad aplica a todos los procesos y dependencias de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.

ARTÍCULO DECIMO: PUBLICACIÓN. La presente Resolución se divulgará y socializará a través de los medios de comunicación e información de la empresa.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, a los 24 días del mes de Octubre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARNULFO ANDRÉS ARIAS QUINTANA
Gerente General

Proyectó - Hernán Romero D. - Contratista Profesional Planificación Estratégica.	Revisó - Ana Marcela Gómez - Jefe Jurídica.	Aprobó - Edilberto Salazar G. - Subgerente.
--	---	---



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.
Sede Administrativa Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Torre Beneficencia Piso 3.
Teléfonos: 749 1535 - 749 1541 - 749 1525